



Gobernación del Tolima
NIT: 800.113.6727
SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA
Dirección Administrativa y Financiera



151

CIRCULAR No. 0089

DE: JULIAN FERNANDO GOMEZ ROJAS
SECRETARIO DE EDUCACION Y CULTURA DEL TOLIMA

PARA: ORDENADORES DE GASTO DE LOS FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS Y CONSEJOS DIRECTIVOS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS EN EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA.

ASUNTO: ALCANCE A LA CIRCULAR No. 82 del 03/04/2020 - ORIENTACIONES CON OCASIÓN DE LA DIRECTIVA MINISTERIAL No. 05 DEL 25/03/2020 - MEN

FECHA: 20/04/2020.

Con el ánimo de dar alcance a la Circular No. 82 del 03/04/2020 en el ítem **ORIENTACIONES PARA LLEVAR A CABO LA GESTION CONTRACTUAL EN LA IMPLEMENTACION DE ESTRATEGIAS PEDAGOGICAS CON OCASIÓN AL AISLAMIENTO SOCIAL POR EMERGENCIA SANITARIA DEL COVID-19**, expedida por este despacho, dada la reunión llevada a cabo el día 15/04/2020 con funcionarios del MEN, se generaron recomendaciones que permiten esclarecer aspectos de orden contractual para más diligencia al momento de atender las necesidades de cada Institución Educativa relacionadas con las adquisiciones para el trabajo académico en casa con los estudiantes, estas son:

- **Frente al anexo 4 de la Directiva Ministerial No. 05**

El concepto “**PER CÁPITA**” obedece a la metodología con la cual el MEN asigna los recursos de gratuidad del SGP – Educación. Siendo esto así, es importante precisar que el valor de la canasta educativa para cada estudiante de acuerdo al nivel educativo en el que se encuentre, obedecerá única y exclusivamente a la caracterización de necesidades de material académico, pedagógico y didáctico que realicen los docentes para atender la prestación del servicio educativo en casa.

Teniendo en cuenta lo anterior, la Institución Educativa realizara de acuerdo a la particularidad y necesidad presentada, si requiere o no la “**ASIGNACION TOTAL**” determinada en el anexo 4 del MEN.

EL TOLIMA NOS UNE

Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3 entre Calle 10 y 11, Piso 8°
www.sedtolina.gov.co Teléfonos: 2 61 11 11 Ext. 1801 – Código Postal 730001
Ibagué - Tolima - Colombia



Gobernación del Tolima
NIT: 800.113.6727
SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA
Dirección Administrativa y Financiera



- Frente a la modalidad de selección del proveedor.

Debe tenerse en cuenta que hasta tanto el estado de excepción decretado por el presidente de la República (Facultad constitucional art. 212 al 2015 de la Const. Pol.) a través del Decreto 417 del 17/03/2020 “*Por el cual se declara un Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el territorio Nacional*” sea prorrogado, será posible que los Rectores en calidad de Ordenadores de Gasto declaren la urgencia manifiesta por emergencia ecológica a raíz del COVID-19.

Es de aclarar, que las 134 Instituciones Educativas cuya “**ASIGNACION TOTAL**” de acuerdo al anexo 4 es mayor a los 20 SMMLV, es decir a la suma superior de \$17.556.060, podrán contratar por régimen especial precisando la necesidad técnica del material académico, pedagógico y didáctico para el trabajo en casa del estudiante.

Cordial saludo,


JULIAN FERNANDO GOMEZ ROJAS
Secretario de Educación y Cultura

Proyectó: Carlos Rivera - PU-GABS-DAF-SECT
Vo.Bo. Luz Aida Lara Bahamón – Directora Administrativa y Financiera
Vo. Bo. Angie Dahianna Garcia – Asesora Jurídica SedTolima 

EL TOLIMA NOS UNE

Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3 entre Calle 10 y 11, Piso 8°
www.sedtolina.gov.co Teléfonos: 2 61 11 11 Ext. 1801 – Código Postal 730001
Ibagué - Tolima - Colombia